

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00031
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	11/01/2023 17:28:29	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 037/2023

VISTO: la solicitud de la Fiscal Letrado de la Fiscalía de Estupefacientes de 1° turno, Dra. Mónica Ferrero.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 1135/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022 a la Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía de Estupefacientes de 1° turno, le correspondió trabajar en la Feria Judicial Mayor del 1 al 10 de enero de 2023.

2) Que la gestionante solicita autorización para seguir cumpliendo funciones en la Feria Judicial Mayor, únicamente respecto al NUNC 2022.235.519.

3) Que basa su solicitud en la necesidad de continuar interviniendo en el evento en tanto la operación prevista en el mismo aún no se concretó.

CONSIDERANDO: 1) Que sin perjuicio de lo establecido por Resolución N.º 1135/2022 en cuanto al régimen de trabajo en la Feria Judicial Mayor para las Fiscalías de Estupefacientes, se entiende conveniente adoptar aquellas medidas que contemplen las solicitudes fiscales, atendiendo en forma prioritaria las necesidades del servicio.

2) Que a juicio del suscrito el motivo aducido por la Fiscal Letrado de Montevideo, Dra. Ferrero se encuentra justificado, teniendo en cuenta la complejidad y el conocimiento de la causa por parte del equipo de Estupefacientes 1° turno.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal C), 23 literal B) y 59 de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **AUTORIZAR** a la Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes de 1° turno, Dra. Mónica Ferrero a continuar prestando funciones en la Feria Judicial Mayor en el NUNC **2022.235.519**.

2º) **NOTIFICAR** a las Fiscalías Penales de Montevideo de Estupefacientes de 1°, 2° y 3° turno.

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, al SIPPAU, y al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6º) CUMPLIDO, archívese

JBG/jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00031
Fecha:	11/01/2023 17:38:05	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	11/01/2023 17:38:03	Avala el documento